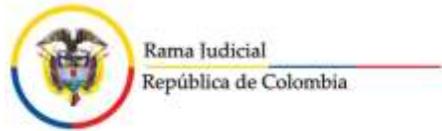


CONSTANCIA SECRETARIAL - La Calera, 25 de mayo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta del Banco de Bogotá, allegada el 21 de abril de los corrientes.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 0037 de 2021

Demandante: BANCO AGRARIO DDE COLOMBIA S.A.

Demandado: FREDDY GIOVANNY SANCHEZ SALCEDO

Fecha Auto: 27 de Mayo de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta 25377600066420210003700 arrimada por Banco de Bogotá S.A., informando que el demandado NO TIENE VINCULACIÓN con su entidad, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 28 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c909f437a7aac27c14020d8b348572669629f17bd53a7390b576352ea67d7550

Documento generado en 27/05/2021 12:29:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**